

EXPTE N°: 0608/2019

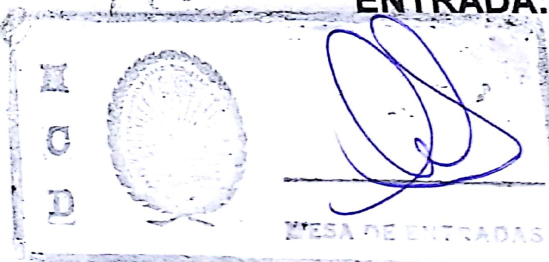
ADJUNTE:

INICIADOR: BLOQUE RENOVADOR FEDERAL

MOTIVO: SOLICITAR AL D.E. INFORME SI LA RESIDENCIA
UBICADA EN CORRIENTES 608 - OLIVOS - SE
ENCUENTRA DENTRO DE LA NOMINA DE
PROPIEDADES QUE PASEE VALOR CULTURAL

PROYECTO: PR

ENTRADA: 9/8/2019





Honorable Concejo Deliberante
Vicente López

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Posán.

Vicente López, 9 de Agosto de 2019

MESA DE ENTRADAS H.C.D.
RECIBIDO, SE FORMÓ EXPE. Y SE
REGISTRA BAJO EL N° 08-08-19
FECHA: 08-08-19

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Sr. DOMINGO CARLOS SANDÁ

S _____ D

INICIADOR: BLOQUE RENOVADOR FEDERAL

AUTORA: DRA. SOFIA VANNELLI

MOTIVO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural estudie la factibilidad de declarar patrimonio cultural de Vicente López la residencia emblemática ubicada en la calle Corrientes 608, Vicente López.

PROYECTO: RESOLUCIÓN

VISTO: Que un patrimonio cultural protegido se traduce en el reconocimiento y el orgullo de los habitantes de su propia identidad y;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos de Vicente López manifestaron inquietud y preocupación por la posible venta de la residencia emblemática ubicada en la calle Corrientes 608 de Vicente López.

Que el artículo 1º de la Ordenanza 29.960 regula el marco legal para la investigación, preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural del municipio de Vicente López.

Que el artículo 2º de la mencionada ordenanza considera Patrimonio Cultural de Vicente López al "conjunto de bienes muebles e inmuebles, ubicados en el distrito de Vicente López, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles e intangibles, materiales y simbólicos y que por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes".

Que el artículo 9 de la citada Ordenanza establece las funciones y atribuciones de la Dirección de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural y en su inciso "a" establece: "Proponer los Bienes de Interés Cultural que conformarán el



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Patrimonio Cultural de Vicente López (...)" y por su parte el inciso "b" dispone: "Programar e implementar las políticas de gestión e investigación dirigidas a la tutela y protección del Patrimonio Cultural de Vicente López, así como planificar estrategias, proyectos de estímulos y mecanismos para la conservación, restauración y puesta en valor del Patrimonio Cultural de Vicente López".

Que el Intendente, Sr Jorge Macri manifiesta en su libro "Vivamos Vicente López": "Las características geográficas del Partido eran privilegiadas, principalmente por la cercanía respecto de la ciudad y por un entorno paisajístico singular. Estas condiciones han favorecido el desarrollo de sectores residenciales con cualidades distintivas, que hoy son un rasgo propio del partido. A medida que uno recorre las calles de Vicente López, se puede apreciar la extensa y abundante producción arquitectónica- mayormente en los barrios de Vicente López, Olivos, La Lucila y Florida- y la notable variedad de estilos, muchas veces asociados a reconocidos profesionales. En poco más de doscientas manzanas, se puede apreciar diversos modelos arquitectónicos y notables obras eclécticas. (...) Estas construcciones datan de principio del siglo XX y fueron hechas por arquitectos, ingenieros y constructores europeos que habían inmigrado a la Argentina (...) Estos profesionales altamente calificados se distinguían -y todavía se distinguen en la actualidad- por el gran manejo de las técnicas de construcción y por un estilo y una estética que incluían distintos elementos europeos. En Vicente López es posible realizar un viaje profundo y rico a través de distintas corrientes de la arquitectura y descubrir, caminando sus calles, rincones fantásticos de la ciudad. Ejemplos de esto son (...), la calle Corrientes, en la que se encuentran obras emblemáticas, como la residencia que construyó el Ingeniero Icilio Chiocci frente a la estación Olivos (...)"

Que atento a lo manifestado en el libro "Vivamos Vicente López", creemos necesario que la Dirección de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural en virtud de sus funciones establecidas en el artículo 9 de la Ordenanza 29.960 se expida sobre la factibilidad de declarar patrimonio cultural de Vicente López la residencia ubicada la calle Corrientes 608.

Que un patrimonio cultural rico y protegido se traduce en el reconocimiento y el orgullo de los habitantes de su propia identidad.

Que por lo expuesto, elevo para su tratamiento y aprobación, el siguiente:



*Honorable Concejo Deliberante
Vicente López*

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

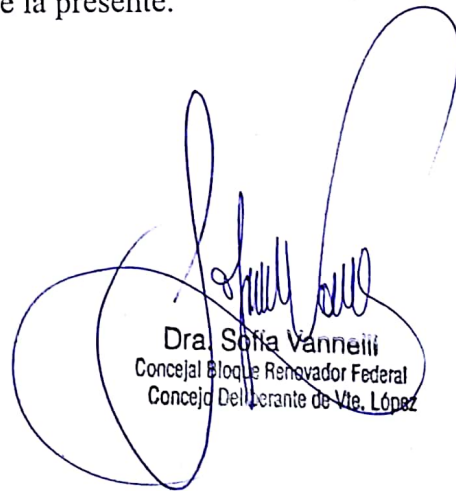
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural informe si la la residencia ubicada en la calle Corrientes 608, Vicente López, se encuentra dentro de la nómina de propiedades que poseen valor cultural, relevadas por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (C.I.C.O.P).

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural estudie la factibilidad de declarar patrimonio cultural de Vicente López la residencia ubicada en la calle Corrientes 608, Vicente López.

Artículo 3º.-. El exordio forma parte de la presente.

Artículo 4.- De forma.



Dra. Sofía Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vic. López